

Declaración responsable del sistema informático de facturación Bioges

Bio Data Systems, S.L.U. como entidad productora del sistema informático que se describe a continuación certifica, mediante esta declaración responsable, que el sistema cumple con lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como con el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, y en las especificaciones aprobadas, por la orden ministerial Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre.

a) Nombre del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable: **Bioges**

b) Código identificador del sistema informático a que se refiere el apartado 1.a), de acuerdo con las especificaciones dadas en el apartado 2.6 del anexo: **BG**

c) Identificador completo de la versión concreta del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable: **6.8.0.0**

d) Componentes, hardware y software, de que consta el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable, junto con una breve descripción de lo que hace dicho sistema informático y de sus principales funcionalidades:

Bioges es un sistema informático de facturación (SIF) en la nube (SaaS) que gestiona el ciclo completo de facturación. Consta de software de aplicación web, bases de datos alojadas en la nube, y un backend de servicios encargado de la generación automática, consecutiva e instantánea de los registros de facturación (RF) de alta y anulación en formato XML, su encadenamiento mediante la huella o «hash», y su remisión inmediata a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) a través de protocolos seguros.

e) Indicación de si el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable se ha producido de tal manera que, a los efectos de cumplir con el Reglamento, solo pueda funcionar exclusivamente como «VERI*FACTU»: **Sí**

f) Indicación de si el sistema informático a que se refiere la declaración responsable permite ser usado por varios obligados tributarios o por un mismo usuario para dar soporte a la facturación de varios obligados tributarios: **Sí**

g) Tipos de firma utilizados para firmar los registros de facturación y de evento en el caso de que el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable no sea utilizado como «VERI*FACTU».

Dado que se trata de un producto de facturación que solo puede ser utilizado exclusivamente en la modalidad de «VERI*FACTU», no se realiza una firma electrónica expresa de los registros de facturación generados, ya que la normativa considera que quedan firmados al ser remitidos

correctamente a los servicios electrónicos de la Agencia Tributaria con la debida autenticación mediante el adecuado certificado electrónico cualificado.

h) Razón social de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

Bio Data Systems, S.L.U.

i) Número de identificación fiscal (NIF) español de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

B42683607

j) Dirección postal completa de contacto de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

**Calle Alberto Asencio González, 75
03202 Elche (Alicante)
España**

k) La entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable hace constar que dicho sistema informático, en la versión indicada en ella, cumple con lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden.

l) - Fecha y lugar en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo:

**29 de julio de 2025
Elche (Alicante) España**

ANEXO

a) Otras formas de contacto con la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

Teléfono: 965648899

Correo electrónico: info@bio.es

b) Direcciones de internet de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

Sitio web de la empresa:

<https://bio.es/>

Información sobre Bioges en el sitio web de la empresa:

<https://bioges.com/>

Acceso al histórico de declaraciones responsables de las versiones de Bioges:

<https://bioges.com/declaraciones-responsables>

c) El sistema informático a que se refiere esta declaración responsable cumple las diferentes especificaciones técnicas y funcionales contenidas en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden, de la siguiente manera:

Además del modo que es de obligado cumplimiento en ciertos casos (como el algoritmo de huella a emplear), otras implementaciones utilizadas son:

- Empleo de la tecnología transaccional del sistema gestor de base de datos utilizado para lograr la consolidación, en una sola unidad transaccional, de la expedición de la factura y la generación del registro de facturación correspondiente a la factura.

- Existe la posibilidad de elegir una forma especial que permite entrar en la aplicación de facturación de tal manera que solo se da acceso a la información con trascendencia tributaria, ocultando o impidiendo el acceso a la posible información confidencial de carácter no patrimonial, de forma que la Administración tributaria pueda acceder directamente a la consulta y al resto de funcionalidades exigidas sobre la información de los registros de facturación y de eventos. En este caso se ha implementado mediante un control tipo "check" que puede ser seleccionado (por defecto no lo está) antes de entrar en la aplicación.